



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0019422/2014

VISTO:

La Nota 127/14 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 1/3), en la que solicita: a) la designación interina del personal docente que detalla en el anexo de dicha nota (fs. 2/3), en los períodos, asignaturas y horas-cátedra de nivel terciario (Cód. 228) que asimismo se detallan, caducando esa designación si los puestos son provistos por concurso, y b) la designación de un suplente del Prof. José P. Carro, en uso de licencia (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Sendos informes de la Dirección General de Personal (fs. 10), de la Dirección General de Presupuesto (fs. 11) y de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 12 y 14),

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el Art. 2° –segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que figura a fojas 1/3, las cuales integran el cuerpo de la presente, durante el período, en la asignatura y por las horas-cátedra nivel Terciario (Cód. 228) que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv